

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE TIPO INDUSTRIAL**1. OBJETIVO**

Este instructivo tiene por objeto establecer las directrices para el manejo integral de los residuos de tipo industrial, en sus componentes de generación, identificación, almacenamiento, recolección interna y externa, tratamiento y disposición final, en la Universidad del Atlántico,

2. ALCANCE

Este instructivo aplica para todos los procesos o actividades que generen residuos de tipo industrial, en los procesos o instalaciones de la Universidad del Atlántico.

3. RESPONSABILIDAD

RECTOR UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO: Es el representante legal ante la autoridad ambiental competente, responsable del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, del Registro de generador de Residuos Peligrosos, además de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en Colombia en cuanto al manejo de residuos peligrosos.

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Se responsabiliza de la supervisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos, verificación, socialización de procedimientos e instructivos de manejo de residuos peligrosos a las dependencias implicadas garantizando que la información se distribuya por los conductos regulares, solicitar las construcciones o espacios necesarios para brindar adecuadas condiciones de almacenamiento de los mismos, la contratación de una empresa especializada para la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y de velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad ambiental.

JEFE DE SERVICIOS GENERALES: Responsable de dar cumplimiento a la Resolución Rectoral 001616 de 19 de diciembre de 2008. Garantizando que los empleados de servicios generales y las empresas contratistas a su cargo, cumplan dicha resolución y los protocolos e instructivos complementarios, para realizar las actividades necesarias para mantener las condiciones adecuadas de salubridad y buena disposición de residuos en la universidad.

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Es el responsable de gestionar, identificar, diseñar, desarrollar, evaluar, actualizar y archivar los registros y todo lo relacionado con la gestión integral de residuos en la Universidad.

PROFESIONAL PGIR: Es el responsable de socializar y divulgar los procedimientos, instructivos y disposiciones para la gestión integral de los residuos peligrosos; capacitar al personal de servicios generales, docentes, personal de apoyo, estudiantes y comunidad universitaria en general, para la correcta aplicación de este procedimiento; concretar la gestión y lineamientos para: reclasificación,

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE TIPO INDUSTRIAL

rotulado, tratamiento, pesaje y entrega de los residuos peligrosos a la empresa gestora contratada para su disposición final.

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES: Son los encargados de recoger y trasladar los residuos peligrosos generados hasta el lugar de almacenamiento temporal. Conservando las normas de seguridad y auto cuidado y siguiendo las indicaciones del Profesional del PGIR.

4. GLOSARIO

PGIR: Programa de gestión integral de residuos; conjunto de programas y estrategias de intervención que deben guiar las entidades públicas y/o privadas generadoras de residuos, con las autoridades ambientales, las dependencias de la Administración central, los operadores de aseo, empresas gestoras de residuos peligrosos y la comunidad universitaria, con el fin de reducir los volúmenes de generación, maximizar las oportunidades de aprovechamiento y el trato y disposición adecuada de los residuos generados.

CENTRO DE ACOPIO. Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

DISPOSICIÓN FINAL. Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para disminuir la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

GENERADOR. Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos.

MANEJO INTEGRAL. Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

RESPEL: Abreviatura de Residuos Peligrosos.

RIESGO. Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

SEPARACIÓN EN LA FUENTE. Es la separación de los residuos en función de su clasificación, en el sitio donde se generan para su posterior recuperación o disposición final.

TRATAMIENTO. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE TIPO INDUSTRIAL**5. POLITICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN**

Para propósitos de este instructivo se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

5.1 Elementos de protección personal para el manejo de residuos peligrosos de tipo industrial. Para propósitos de este instructivo se deben utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a las características de peligrosidad de los residuos de tipo industrial.

5.2 Clasificación interna de residuos peligrosos de tipo industrial. Este instructivo aplicará para los residuos de tipo industrial establecidos por el Programa de Gestión Integral de Residuos (PGIR), los cuales son:

- **Tubos fluorescentes, lámparas de ahorro de energía agotadas y otros tipos de bombillas:** Los aparatos de alumbrado (tubos fluorescentes, bombillas de bajo consumo, incandescentes y halógenas, LEDS, etc...).
- **Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE):** Aparatos eléctricos, electrónicos o electrodomésticos como (refrigeradores, aires acondicionados centrales, transformadores, hornos microondas, copiadoras, computadores, teléfonos, televisores, cámaras, taladros, sierras, aparatos médicos, instrumentos de medida y control (termostatos, detectores de humo, etc...)).
- **Pilas:** Pilas de reloj, tarjetas madres, de celulares, radio comunicadores, pilas AA, etc...
- **Baterías Plomo-Acido.** Las baterías de plomo ácido (UPS, Baterías de Autos y Motos).
- **Transformadores húmedos con contenido de aceite dieléctrico.** Los transformadores húmedos contaminados con bifénilos policlorados (PCB).
- **Contenedores presurizados.** Gas refrigerante, balas de gas comprimido, etc...

5.3 Requerimientos a tener en cuenta: Antes de ejecutar las actividades del presente instructivo debe tener presente los siguientes requerimientos:

- Los residuos de tipo industrial que sean considerados activos, bienes públicos o de alguna manera posean valor para la institución, antes de ser gestionados deberán ser dados de baja con autorización escrita a través del Comité de Baja de activos y bienes de la Universidad del Atlántico, establecido según la resolución rectoral No 001062 del 12 de Septiembre del 2008.
- Está Prohibido dejar los residuos de tipo industrial a la intemperie a fin de evitar accidentes, fugas, derrames y posterior contaminación del ambiente.
- En caso de presentarse algún tipo de emergencia por el manejo inadecuado de residuos de tipo industrial, seguir los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental ante situaciones de emergencia.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE TIPO INDUSTRIAL
6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Descripción	Responsables	Documento/ Registros
1	Identificar el tipo de residuo industrial y sus características físico-químicas, indagando en mayor medida sus posibles características de peligrosidad.	Profesional PGIR.	Fichas técnicas del residuo.
2	Antes de su disposición final revisar si el residuo a gestionar es o no, un activo o bien que requiere ser dado de baja por el Comité de Baja de activos y bienes de la Universidad del Atlántico.	Rector o su delegado, Secretario General, Vicerrector administrativo y Financiero, Representante de la Dirección del Sistema de Gestión Ambiental, Jefe de Oficina de Planeación, Jefe departamento Servicios generales, Jefe de Oficinas de control interno.	Autorización de subasta pública, venta, , donación, destrucción, gestión o disposición del residuo.
3	Almacenar temporalmente en el centro de acopio de residuos peligrosos ubicado en el bloque i, para ser incluido en la ruta de recolección de residuos peligrosos.	Profesional PGIR, Servicios generales.	Cadena de custodia.
4	Definir el método de gestión o disposición final del equipo de acuerdo a las características de peligrosidad que este posea.	Profesional PGIR, empresa gestora contratada.	Cadena de custodia
5	Emballar los residuos de acuerdo al requerimiento de presentación establecida por la empresa gestora para hacer posible el retiro del residuo.	Profesional PGIR, empresa gestora contratada.	
6	Identificar mediante Etiquetado y/o rotulado el residuo o su contenedor, de acuerdo a las características de peligrosidad del residuo.	Profesional PGIR, empresa gestora contratada.	Autorización de salida del residuo.
7	Obtener el peso que registró el residuo al momento de su salida.	Profesional PGIR, empresa gestora contratada.	
8	Entregar el residuo al gestor y/o programa posconsumo que tenga los procesos, personal adecuado, permisos ambientales e infraestructura tecnológica y física, para su tratamiento, reaprovechamiento o disposición final.	Profesional PGIR, empresa gestora contratada, programa posconsumo.	Cadena de custodia

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE TIPO INDUSTRIAL

No.	Descripción	Responsables	Documento/ Registros
9	Emitir Certificado de disposición de residuos otorgado por el operador contratado.	Empresa gestora de residuos	Certificado de disposición de residuos otorgado por el gestor.
10	Almacenar certificados de disposición de residuos en la Universidad.	Profesional PGIR.	Carpeta de certificados de disposición de residuos peligrosos.

7. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la Gestión Integral expedido por el MAVDT.
- Norma técnica Colombiana 1692, el Decreto 1609 de 2002, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- Resolución 1362 de 2007 “ Por medio de la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia los art. 27° y 28° del Decreto 4741 de 2005, expedida por el MAVDT.
- Resolución rectoral 001616 de 19 de diciembre de 2008 “ Por medio de la cual se expide el procedimiento del servicio de aseo y se implementa el Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS en la Universidad del Atlántico, expedida por el rector de la Universidad del Atlántico.

8. REGISTROS

- Registros fotográficos.
- Formato de inspección residuos peligrosos.
- Documento de Residuos peligrosos recolectados de acuerdo a la periodicidad requerida.
- Documento “Recibo de recolección de residuos” y protocolos de disposición, entregado por la empresa gestora.
- Declaratorias de residuos elaboradas o aprobadas por la empresa gestora.
- Informe o certificado de disposición final de residuos entregado por la empresa gestora.
- Documento registro de generadores impreso arrojado por el sistema.

9. CONTROL DE CAMBIOS

VER	FECHA	ELABORÓ	DESCRIPCIÓN
0	Julio 29 de 2015	Ing. Nobel Sierra Vega Víctor Guzmán	Versión Original